

Quillota, 05 de Febrero de 2020.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1963/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°27/2020 de 17 de Enero de 2020 de Sub-Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de Febrero de 2020, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfecto, en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°47/2019	CONDELL / CHACABUCO-HERBOSO	20.11.2019	\$303.807.
<b>TOTAL</b>			<b>\$303.807</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$303.807.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2 de 02 de Enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Oficio Ordinario N°103/2019 de 05 de Diciembre de 2019, de Sub Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°47/2019 de 21 de Noviembre de 2019 de SATTO LTDA., en que informa que en primera revisión de semáforos del día 20 de Noviembre de 2019, se encuentra tapa de cámara quebrada así como Led de peatón verde quebrado en su óptica y visera doblada en intersecciones Condell / Chacabuco-Herboso;
6. Fotografías de 20.11.2019;
7. Copia de Constancia de 26.11.2019 de la 4° Comisaría de Quillota;
8. Autorización de 20 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de tapa de cámara y lámpara led de peatón verde el cual estaba quebrada en su óptica y visera doblada, en la intersecciones de Condell / Chacabuco-Herboso, N°47/2019, por un valor de \$303.807.- IVA incluido;
9. Acta de Recepción de 25 de Noviembre de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., la reparación de tapa de cámara y lámpara led de peatón verde, en la interseccies de Condell / Chacabuco-Herboso, N°47/2019, por un valor de \$303.807.- IVA incluido;

10. La Resolución N°06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Santos Arancibia Cédula de Identidad N° [REDACTED] por **\$303.807.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación realizada en la siguiente intersección:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°47/2019	CONDELL / CHACABUCO-HERBOSO	20.11.2019	\$303.807.
<b>TOTAL</b>			<b>\$303.807</b>

**SEGUNDO** **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

**TERCERO** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

**LMG/DMB/maom.-**